



Resolución Ministerial

N° 357 -2018-PRODUCE

Lima, 21 AGO. 2018

VISTOS: El Informe Legal N° 0045-2018-PRODUCE/DGAAMPA-Digam-rtrillo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas; el Informe N° 289-2018-PRODUCE/DGPAPPA-DPO de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura; el Informe N° 1055-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones Sostenibles - SENACE en el marco de la Ley N° 29968, el cual establece que el proceso de transferencia de funciones del Subsector Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción se inicia en el segundo trimestre del año 2018;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo mencionado en el considerando anterior, señala que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones Sostenibles - SENACE y la Autoridad Sectorial correspondiente designan, mediante resolución de su titular, a los representantes que conforman la Comisión de Transferencia Sectorial respectiva que tendrá la responsabilidad de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación, la cual está conformada por tres representantes del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones Sostenibles - SENACE y tres representantes de la Autoridad Sectorial;

Que, en ese sentido, y contando con los Informes de los Vistos, corresponde designar a los representantes del Ministerio de la Producción que conformarán la Comisión de Transferencia Sectorial antes mencionada;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Legislativo N° 1047; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión de Transferencia Sectorial encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, conforme se señala a continuación:

- a) El/la Director/a General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- b) Un representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.
- c) Un representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción